

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1972.-

Visto el presente expediente N° 19272/72

del Registro de la Dirección Administrativa y Entidad del Poder Judicial de la Nación, que tramita la ratificación de un contrato con la locación del inmueble destinado a fines de alojamiento de familiares del Juez de Federa de primer instancia de la ciudad de Tucumán, y

Considerando:

que de conformidad con la facultad conferida por este Tribunal mediante resolución N° 123/72 de fecha 19 de junio de 1972, la Dirección Administrativa y Entidad del Poder Judicial de la Nación, se encuentra facultada para celebrar el presente contrato de arrendamiento de un inmueble para sede de la mencionada entidad judicial de Tucumán.

Por ello, se DISPONE:

- 1º) Aprobar en todos sus términos el contrato de locación -cuyo original y dos (2) copias se encuentran en el expediente N° 19272/72 de causa actual- celebrado entre el Poder Judicial de la Nación Administrativa y Entidad del Poder Judicial de la Nación, con don Antonio José Benítez Medina, en su representación del Tribunal y don César Francisco Peña, propietario del inmueble, por el término de un (1) año a contar desde el día 1º de octubre de 1972, por el alquiler mensual de \$ 1.150.-- y en garantía de dos (2) meses y

-//-

una o más de prórroga a favor del Poder Judicial de la Nación /  
por otros dos años, a partir del 15 de Agosto de 1972 o desde //  
la fecha de la ocupación, si esta fuera anterior.-

2°) El gasto que demande el contrato  
precedentemente aprobado se apropiará a la Partida 1-1-03-0-568-  
12-1-20-042 del presupuesto General de Gastos para el Ejercicio  
Financiero correspondiente al año 1972.-

3°) Regístrese y pase a la Dirección  
Administrativa y Control del Poder Judicial de la Nación, a //  
sus efectos.- **EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO**

ES COPIA

